

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA ORDINARIA N° 11-2020**  
**09 DE JULIO DE 2020**

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, EL JUEVES 09 DE JULIO DE 2020, AL SER LAS NUEVE HORAS, MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM DE FORMA VIRTUAL.

**PRESENTES:**

Karleny Clark Nelson,	Decana a.i.
Ricardo Wing Arguello,	Representante del CSE
Lilliam Marbelli Vargas Urbina,	Representante de la UNED
Maureen Guevara García,	Representante de la UTN
Génesis Astorga Rodríguez,	Representante Estudiantil
Marianita Harvey Chavarría,	Representante de la UCR
Melissa Villegas Chevez	Apoyo Secretarial

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

Jorge Manuel Luna Angulo,	Representante de la UNA
Jean Carlo Miranda Fajardo,	Representante del TEC

**INVITADOS**

Alexander Hernández Camacho	Decano a.i CUC
Mario Morales Gamboa	Director Administrativo Financiero CUC
Rodrigo Muñoz Azofeifa	Director de Educación Comunitaria CUC
Cristian Castro Camacho	Director Académico CUC

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ORDEN DEL DIA**

**SESIÓN ORDINARIA N° 011**  
09 de julio de 2020

- I) **Comprobación de cuórum**
- II) **Aprobación del Orden del Día N°011**
- III) **Aprobación del acta N° 010**

2

#### **IV) Asuntos del Consejo Directivo**

- a) Participación del señor Alexander Hernández Camacho, Decano a.i, y Mario Morales Gamboa Director Administrativo Financiero del Colegio Universitario de Cartago con el fin de poder realizar un conversatorio sobre la experiencia de la nueva ley adoptada por ese Colegio Universitario, así como establecer brechas que nos unan como instituciones parauniversitarias.

#### **VI) Varios**

---

##### **I) Comprobación de cuórum**

Se visualiza la conexión de cada integrante del Consejo Directivo en la plataforma ZOOM

##### **II) Aprobación del Orden del Día N°011**

Se aprueba orden del día N°11

##### **III) Aprobación del acta N° 010**

Se aprueba actas 010 sin modificaciones, la señora Marianita indica que no estuvo presente en esa sesión, pero que al revisarla visualizó en uno de los temas el reglamento para las instituciones parauniversitarias, consulta si se vio ese reglamento. A lo que la señora Karleny le indica que solo se mencionó pero que no se vio a detalle ese tema, sin embargo, se podría destinar una fecha para poder verlo. La señora Marianita indica que solo esa era la duda.

#### **IV) Asuntos del Consejo Directivo**

- a) **Participación del señor Alexander Hernández Camacho, Decano a.i, y Mario Morales Gamboa Director Administrativo Financiero del Colegio Universitario de Cartago con el fin de poder realizar un conversatorio sobre la experiencia de la nueva ley adoptada por ese Colegio Universitario, así como establecer brechas que nos unan como instituciones parauniversitarias.**

La señora Karleny Clark procede a indicar a los señores del Consejo Directivo que la idea de esta sesión es poder conocer un poco de la experiencia del Colegio Universitario de Cartago en base a la nueva ley que adoptaron, ver si es viable hacer algunos cambios en la ley nuestra, recalca que anteriormente se realizaron dos sesiones con el señor Nelson Palacios Asesor Legal de la institución sobre este tema, el cual presentó un cuadro comparativo el cual contenía la ley actual y lo que se proponía cambiar , a raíz de eso fue que se propuso realizar una invitación con los compañeros del Colegio Universitario de Cartago para conocer de su experiencia, y esta sesión es solo para ver ese tema.

Agradece mucho la participación de todos en cuanto a consultas y todo tipo de dudas que se tengan sobre ese tema.

La señora Karleny Clark les da la bienvenida a los señores del Consejo de Decanatura del Colegio Universitario de Cartago. Agradece la aceptación a la sesión virtual e indica que el fin de esta sesión es conocer la experiencia de la nueva ley que adoptó el Colegio Universitario de Cartago, ¿cuáles han sido los aspectos positivos y negativos?, ¿cómo ha sido la relación con las otras instituciones? Todo lo que puedan contar va ser de mucho provecho dado que esta institución también ha analizado adoptar cambios, para esto cede la palabra al señor Alexander Hernández Camacho Decano a.i del Colegio Universitario de Cartago(CUC).

El señor Alexander Camacho saluda a los señores del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón e indica que es muy oportuno conversar los alcances que ha tenido esa legislación con la institución (CUC), ha requerido participar a los señores del Consejo de Decanatura del CUC los cuales son, el señor Cristian Castro Camacho como Director Académico, el señor Rodrigo Muñoz que es el Director de la DECAT y el señor Mario Morales que es el Director de Administrativo Financiero, entrando en materia comenta que la lucha por la Ley Orgánica del Colegio Universitario de Cartago no es nueva, se inició con el señor Mario Morales cuando adoptaba el puesto de la Decanatura y se hizo una propuesta, hubo un borrador inicial, cuando ese borrador se plantea y llega a la Asamblea Legislativa al final surgieron cosas que no eran las que originalmente se habían planteado, se entró en una discusión en la legislatura anterior, y se crearon las comisiones provinciales de diputados y ahí se obtuvo mucho el apoyo del ex diputado Marco Rodríguez y de Marco Vinicio que eran diputados de Cartago y estaban comprometidos en eso, otros siete diputados de la provincia le dieron el apoyo y logro sacarse la ley, esta ley tenía dos aspectos muy importantes, el primero de ellos es que se necesitaba una ley propia este aspecto era muy importante porque eran el primer colegio universitario y no se tenía ley propia estaban ligados a la ley 6541 la cual es la que regula las instituciones parauniversitarias, y el segundo aspecto es que los dotó directamente de una autonomía muy interesante, como bien se entiende la autonomía universitaria esta conferida constitucionalmente a las universidades, sin embargo los diputados en el artículo 1 de la ley establecen – *El Colegio Universitario de Cartago gozara de independencia en el desempeño de sus funciones para darse su organización y gobierno propios será de incumbencia exclusiva de nombrar personal docente y administrativo, otorgar grados académicos técnicos y de pregrados, según su competencia y naturaleza jurídica. Será supervisada por el Consejo Superior de Educación en el tema de aprobación, creación y supresión de las carreras parauniversitarias.* Para el CUC esto era sumamente importante porque marcaba muy bien cuál iba a ser la forma de operar, la ley se aprobó a finales del 2018 justamente en noviembre el día que se cumplía aniversario, pero para el 04 de diciembre 2018 se aprobó la ley 9635, la cual establecía una serie de elementos que de alguna manera complicaba el accionar de la Ley del CUC, cuando se hizo lectura de los argumentos que los señores diputados plantearon en una votación donde no hubo ningún voto en contra de los más de 40 diputados que la habían aceptado, hicieron una observación muy categórica en el sentido que se le estaba dotando al CUC una autonomía prácticamente idéntica a la de las universidades, incluso llamaba la atención que el cariño y la importancia que los colegios universitarios tenían, el aporte que el CUC daba al desarrollo del país, ellos señalaban ese beneficios que se les estaba dando, y como colegio universitario se encontraban muy complacidos porque al igual que el Colegio Universitario de Limón, están seguros que se complica mucho el desarrollo de la institución con el tema de la Autoridad Presupuestaria, esa imposibilidad para crear una plaza o un tiempo docente, intentaron comenzar con la operacionalización de la ley creando un estatuto se hizo una propuesta de estatuto orgánico al Consejo Directivo pero aún no ha sido ratificado en la asamblea institucional porque el Consejo la ha estado revisando ya van en la atapa final de esa revisión. Por otro lado, también indica que en algún

momento se realizó una consulta al Consejo Superior de Educación (CSE) porque como la ley del Colegio Universitario decía que el CSE los supervisaba en términos de aprobación creación y supervisión de carreras, el CUC dentro de la legalidad determinaron que no tenían que seguir en ese ejercicio de enviar toda la tramitología para el otorgamiento de títulos y empezaron a desarrollar las graduaciones de forma directa y así operaron todo el año 2019, entonces el CSE planteo una consulta a la Procuraduría General de la Republica he hizo una serie de consultas muchas relacionadas si tenían que ir o no al CSE para que se autorizara al CUC para que autorizaran las graduaciones, incluso las prácticas de graduación y las pruebas y la Procuraduría General de la Republica les comunico en febrero o marzo de este periodo 2020 que tenían que seguir ligados al CSE, y en este momento se encuentran nuevamente ligados al CSE, seguidamente el tema de la Autoridad Presupuestaria se entenderá que con la ley 9635 todos hasta las mismas universidades públicas se han visto afectadas su operación y su misma autonomía financiera en términos del manejo financiero, siempre se quiso que en lugar de estar ligados al CSE al ser institución de educación superior siempre se quiso y la idea del proyecto era que en lugar de estar sometidos al CSE creen que lo conveniente es que fueran regidos en términos no solo de la nomenclatura de títulos que lo dice la misma ley en su artículo 23 que se deben de regir en la nomenclatura de títulos por lo que dicte el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en términos de aprobación de carrera debían de estar también con CONARE, cree que sería buen momento para que en conjunto las dos instituciones se unan y puedan estar con CONARE. El señor Camacho añade que también está el tema de la Universidad Técnica Nacional la cual apoya pero que en su momento decidieron no adherirse porque creen en el sistema parauniversitario y de alguna manera la creación de la Universidad Técnica Nacional vino a invisibilidad el sector Parauniversitaria, ahora que aprobaron el nuevo reglamento de la ley 6541, una de las cosas que mayor han estado esperando era la posibilidad de ofrecer convenios de articulación con la educación técnica para que los que vienen de los colegios técnicos se les pueda reconocer algunos cursos y puedan continuar su educación superior y es como un beneficio en las áreas atinentes de poder reconocer lo que ellos han estudiado, sin embargo se cree que si estuvieran con CONARE, por el apoyo el acompañamiento de las universidades. Seguidamente indica que el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, ahora en la próxima gestión ya no habrá en representante del Consejo Superior de Educación si no que será un miembro de la zona Económica Especial de Cartago, en té con el cual se tiene una excelente relación y es determinante para el desarrollo económico. Menciona que ese es un resumen muy general y quisiera que los demás compañeros le complementen.

En señor Mario Morales aportando que la ley tiene aspectos muy generales y positivos de los cuales se han beneficiado.

1. El primero es que el régimen tributario aplica igual al CUC como en las universidades e, en la ley 6541 la institución tenía que pagar el impuesto de ventas (hoy el IVA), pero dada la ley CUC el régimen tributario es idéntico
2. Establecieron que el 100% de la planilla es financiada por el Estado, recalca que anteriormente había una parte de la planilla que debía de financiar la institución principalmente los que estaban relacionados con la DECAT, esa es una ventaja que se logró.
3. El reconocimiento de los títulos por las universidades públicas y privadas en el tema del diplomado, recordemos el convenio de articulación que se tenía con las universidades pero que estaba a dispensas de la voluntad y lo que definieran los departamentos académicos de esas universidades en este caso la ley del CUC lo contempla.
4. Libertad de catedra
5. Con la ley del CUC se pueden crear fundaciones, para el desarrollo de proyectos en conjunto.

La ley da un aspecto mucho más democrático, esto porque hay asambleas tanto representativas como universitarias y eso hace que la dinámica de la institución cambie y la convierta en un ente mucho

más democrático en términos generales son las bondades de la ley del CUC, agrega que cuando se inició con la creación de la ley se realizó en tres aspectos fundamentales.

1. Querer salir de la Autoridad Presupuestaria, y en el primer proyecto de ley se habló de ese artículo 84 constitucional. Pero como dijo don Alexander a la Asamblea Legislativa entran proyectos muy importantes, pero se sabe que la dinámica del legislador es hacer aportes para bien o para mal. En el caso del CUC les quitaron ese artículo 84 y los ingresan nuevamente en el rol en que la Autoridad Presupuestaria les esté autorizando cuando menos las plazas que se vuelve muy complicado.
2. La ventaja con la ley la 9635 es que cuando se tiene superávit ya no se requiere hacer las solicitudes de rompimiento de gasto, simple y llanamente se realiza el presupuesto extraordinario siempre y cuando incline o vaya la balanza para que los recursos que vaya aplicar del superávit sea para gastos de capital.

En términos generales indica que es necesario entrar en ciertas disputas de orden legal para ir generando jurisprudencia administrativa que beneficien a la institución, y tener una mejor operación tanto en lo administrativo y académico.

Hay un aspecto muy importante, es que la ley va más allá que el diplomado, pueden certificar los técnicos de la DECAT, también pueden dar un pregrado que es un poco superior al diplomado. Y que deben de atender. Pueden analizar la ley del CUC y ver qué aspectos pueden considerar. Hay otro punto que es que la ley esté inscrita en CONARE, se debe de recordar que son instituciones de educación superior por lo que no deberían estar en el Consejo Superior de Educación, esto por la naturaleza que se imparte y máxime que ya tienen libertad de cátedra deberían estar inscritos a CONARE.

El señor Cristian aporta que el tema de la no presencialidad, este decreto viene a señalar el tema de las carreras virtuales, el CUC ha implementado al 100% los cursos no presenciales, es algo que se debe de trabajar tanto en las carreras nuevas como en las que se tienen. Quisiera escuchar cómo está el Colegio Universitario de Limón en como esta eso de las carreras virtuales.

El señor Rodrigo Director de la DECAT del CUC saluda y aporta que han hecho una gran lucha para tratar de unificar criterio y seguir compitiendo, esta nueva ley les ha permitido mayor autonomía y más flexibilización en los trámites y mayor presencia a los productos y servicios, agrega que es un proceso muy largo fue una lucha muy valiosa, en educación comunitaria siguen con ese positivismo. Agradece el espacio y da un saludo a la distancia.

La señora Karleny toma la palabra y menciona que en respuesta a la consulta del señor Cristian, la institución desde el 2017 ha venido realizando una serie de inversiones como parte del fortalecimiento de la plataforma tecnológica con la intención de dar inicio el tercer cuatrimestre de este año en la implementación de los cursos bajo la modalidad virtual y con el apoyo de la plataforma Moodle pero debido con la situación mundial que nos aqueja se tuvo que adelantar procesos, es así que se tuvo que apresurar algunas gestiones pero se logró realizar tanto en el área académica como el área de Atención Comunitaria, y incluso dio tiempo de capacitar a los docentes, se sabe que es una curva de aprendizaje pero ahí se va realizando.

Comenta que se realizó la invitación al señor Nelson Palacios el cual se incorpora a la sesión, él es el que está llevando esta propuesta por lo que considero necesario que se encontrara en este compartir.

Seguidamente añade que dentro de los comentarios que indicaron tiene una consulta sobre lo mencionado de la Autoridad Presupuestaria, al igual que al CUC la Autoridad Presupuestaria es un ente que lejos de agilizar procesos, genera mucha dificultad con respecto al accionar administrativo con respecto a solicitudes y al menos el CUC tiene un poco más completo el organigrama, por su parte el Cunlimón ni siquiera tiene completo el organigrama y a pesar de la necesidad de algunas plazas las justificaciones que se han realizado no han sido posible que se apruebe, consulta si sobre aunque en la ley se les faculta para que salgan de la Autoridad Presupuestaria porque se les vuelve a indicar que tiene que volver de nuevo al control de esta, y don Mario menciona sobre el artículo 84, menciona que quisiera profundizar un poco más con respecto a eso.

El señor Alexander atiende la consulta de la señora Clark indicando que en enero del presente año recibieron la visita del señor Presidente de la Republica en donde quedo impactado por el trabajo de esa institución, además añadió que la Autoridad Presupuestaria fue creada solo para decir que no, el gran problema con la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas en su artículo 84 menciona que los puestos deben ser enviados a la Autoridad Presupuestaria, para que la Contraloría los pueda autorizar deben de ir antes a la Autoridad Presupuestaria, por otro lado por una interpretación que realizo la Autoridad Presupuestaria y que siempre se ha sostenido equivocada para el ejercicio económico el año pasado los obligaron a hacer un recorte en el gasto corriente indicando que incumplían con la regla fiscal ¿porque decían eso?, en el 2018 la ley del presupuesto de la republica los autoriza hasta 2019 con una cantidad de presupuesto, pero la Autoridad Presupuestaria les indica que es una cantidad menor, al final les depositan la cantidad de presupuesto que les indico el Estado, entonces a la hora de hacer la formulación para el 2020 se basan en lo que les deposito el Estado para hacer la formulación de presupuesto de este periodo 2020, eso hizo que les redujeran el presupuesto por doscientos cuarenta millones , eso es un problema. Agrega que la ley 9635 es importante, pero vino a incluir las instituciones de educación superior y por ende el CUC también debe de estar dentro de la Autoridad Presupuestaria. El señor Alexander le consulta al señor Mario si desea agregar algo más.

El señor Mario Morales toma la palabra e indica que cuando se refiere al artículo 84 es el artículo constitucional mismo que le da mucha autonomía a las universidades en materia presupuestaria financiera y también la distribución del FEES, ese artículo era el primer artículo de la ley y algunos diputados metieron tijera y lo eliminaron, entonces no quedo una redacción en la ley que dijera que podría autorizar y nombrar personal, únicamente dice que se puede nombrar pero es algo que podrían incluir en su ley que se hable de crear plazas.

La señora Karleny consulta que en relación al índice de los salarios igual rige con la tabla que emite la autoridad presupuestaria a lo que el señor Mario le menciona que sí. La señora Clark consulta si tienen alguna consulta adicional a los señores del CUC.

El señor Ricardo Wing menciona que tiene varias consultas, pero en primer lugar agradece a las autoridades del CUC por atender la invitación, menciona que durante 8 años fue representante de la UCR en la junta Directiva del Colegio Universitario de Limón y ahora está representando al Consejo Superior de Educación, lo que interesa principalmente es el desarrollo del Colegio Universitario de Limón, Si es posible que les pase copia del pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica, seguidamente ¿Que ha pasado a partir de la aprobación de la ley? ¿Cuál ha sido la experiencia con el Consejo Superior de Educación y con la Autoridad Presupuestaria? ¿Cómo se ha sentido, creen que ha sido beneficioso? Y ¿Cómo les ha ido con el presupuesto? Valió la pena en términos de presupuesto y también consulta sobre si se logró resolver el asunto de salarios, y explica concretamente porque esa consulta, comenta que por congelación de las plazas gerenciales que la

Autoridad Presupuestaria planteo desde hace ya varios gobiernos ha habido una extorción y una inequidad en el pago de salarios de la estructura salarial propia de las instituciones en el caso del Colegio Universitario de Limón, los directores de área ganan mucho más que la Decanatura eso hace que sea poco atractivo que en las coordinaciones le interese ascender a la jefatura dado que el salario es hasta un ochocientos o un millón de colones de diferencia y la última consulta es ¿Dentro del Consejo Directivo tienen a un representante del Consejo Superior de Educación o ya con la nueva ley queda excluido el representante de esa institución?

Toma la palabra el señor Alexander Camacho, el cual agradece por las consultas, e indica que en relación a la copia de la Procuraduría con todo el gusto lo va enviar, en el tema de la Autoridad Presupuestaria se ha mantenido igual que antes, en el caso del Consejo Superior de Educación, cuando se les menciona el tema de titulación no fue tan bueno, pero ya ahora la relación con la señora Irene, tras realizar una reunión se calendarizó la forma en que se va trabajar, no se puso ninguna objeción, y la relación se formó a bien, también el tema de las acciones por la emergencia no se puso objeción, en este momento no es tensa la relación.

Y en lo del miembro del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo si aún tienen el representante, pero la ley les indica que se mantendría hasta terminar su periodo el cual culmina en junio del 2021 ya será después de esa fecha que en su lugar se incorporara un representante de la Zona Económica Especial de Cartago

En cuestión del tema salarial el Colegio universitario de Cartago también tiene esa dificultad, actualmente el señor Alexander tiene el puesto en propiedad en la Dirección de Planeamiento y Desarrollo y cuenta con el recargo de la Decanatura, esto para que no se vea afectado, en base al salario del Decano redactó un Recurso de Amparo, porque la ley 9635 fijó topes salariales en función de los salarios bases pero no en montos fijos, insta al Colegio Universitario de Limón a que se unan y presenten un documento que les permita manifestar lo que ambas instituciones están pasando.

El señor Mario Morales menciona que es muy oportuno que los dos colegios realicen una gestión de tipo judicial para presentar un precedente, piensa que un Recurso de Amparo es muy acertado plantearlo, recordar el principio a igual trabajo, igual salario.

La señora Karleny Clark agradece a los señores por sus comentarios y respuestas a las preguntas del señor Ricardo Wing y cede la palabra a la señora Marianita Harvey.

La señora Marianita Harvey toma la palabra y da un saludo a todos por responder al llamado de la institución, menciona que el Colegio Universitario de Cartago siempre se ha caracterizado por esa amplia, estrecha y excelente cooperación que le ha dado a esta institución para el desarrollo de sus gestiones, tanto Cartago como Alajuela contribuyeron mucho en lo que hoy tenemos en Limón, indica que es interesante escuchar la experiencia, como todo hay cosas muy positivas otras no muy positivas, se tiene que ver como internamente se reestructura para que sean de beneficio en la institución, indica que la consulta que tiene es que en términos generales ¿cómo califican el cambio que realizaron con esta ley? En términos porcentuales que tanto les ha servido, tomando en cuenta los ajustes que han tenido que realizar.

Toma la palabra el señor Alexander, indica que es difícil la valoración general, que más que todo lo haría en términos parciales, más que todo por el tema de transferencias lo cual los dota de recursos para crecimiento institucional a eso le darían un 100%, otro tema importante es la democratización de la institución que plantea asambleas institucionales tomadoras de decisiones es un gran logro de

calificación 100%, otro aspecto es la libertad de cátedra, eso fortalece la presencia de educación superior, para desglosar daría una calificación daría un 80% ese 20% que falta es por la dependencia en la Autoridad Presupuestaria pero por lo demás va bien. Piensa que los diputados de ambas provincias podrían unirse, eso fortalecería a ambos colegios, ellos pueden ayudar en la presentación de la propuesta de la nueva ley.

La señora Marianita y la señora Karleny agradecen por la respuesta brindada, seguidamente la señora Karleny consulta sobre si hay alguna otra consulta a los que la señora Marbelly Vargas Urbina representante de la Universidad Estatal a Distancia solicita la palabra.

La señora Vargas consulta sobre la conformación del Consejo Directivo, la conformación de antes y después de la ley y cuáles son los pros y contra.

El señor Alexander agradece por la consulta y responde que el Consejo Directivo estaba conformado por: un representante estudiantil, un representante docente y un representante administrativo como las autoridades interna, pero tiene cuatro autoridades externas, un representante del poder ejecutivo, un representante del Consejo Superior de Educación, un representante de la Municipalidad de Cartago y un representante de ADEUNCA, esa es una Asociación que tuvo una participación muy activa en la creación del CUC, el único cambio que hubo fue sacar al representante del Consejo Superior de Educación e ingresan al de la Zona Económica Especial de Cartago ese fue el único cambio, en algún momento la propuesta que anduvo circulando fue el sacar al representante municipal, ejecutivo y Consejo Superior e incorporar a un representante de la Comisión Nacional de Rectores o un representante de las universidades publica sin embargo no se realizó y al final lo único fue sacar al representante del Consejo Superior de Educación.

La señora Marbellí Vargas representante de la Universidad Estatal a Distancia agradece por la respuesta.

Seguidamente la señora Maureen Guevara representante de la Universidad Técnica Nacional toma la palabra e indica que un tema muy importante que mencionaron fue el hecho de las carreras por el tema de dinamizar la oferta, se mencionó que ahora se pueden otorgar los pregrados universitarios en ese sentido ¿Han estado trabajando en lo que es el Marco de Cualificaciones? De la educación superior como ha sido los procesos, en ese sentido como lo visualizan con esa apertura.

El señor Alexander agradece y agrega que la Dirección Atención Comunitaria y Asistencia Técnica ha estado trabajando mucho en eso, hay una funcionaria también, e indica que creen mucho en el marco de cualificaciones, antes de la pandemia tenían quinientas personas formándose y fortalecerlo con la cualificación es muy importante, el Director de educación técnica del Ministerio de Educación estaba muy interesado en fortalecer esos, están alineados en cuatro ofertas nuevas y quieren que vayan con eso del Marco de Cualificaciones.

La señora Karleny menciona si tienen más consultas.

El señor Wing agradece por la participación y agrega que en el caso del tema del Decano se ve una situación parecida por lo poco atractivo que es el salario, por lo que el Colegio Universitario de Cartago como hermano mayor del Colegio Universitario de Limón deben de unirse para ver ese tema. También las mallas curriculares compartir esas experiencias. Se deben hacer cosas en conjunto que ayuden a mejorar, agradece por la intervención tan buena.

La señora Karleny reitera el agradecimiento por compartir la experiencia, la retroalimentación le parece una buena propuesta, para revisar la modificación de la nueva ley en conjunto con el asesor legal, ver la posibilidad de seguir estableciendo la lucha por la equidad y sea reconocido el trabajo que se hace desde la Decanatura, al Cunlimón también es importante ver la forma en que la cabeza de la institución tenga una visión completa de la institución y con una oferta como la que hay actualmente no cree que pueda pasar a llegar la mejor persona para ocupar el cargo,

La señora Marbellí agradece a los señores del CUC, por lo que han logrado y lo que falta por lograr, cree que hay cosas que se deben de retomar y analizar por lo que está pasando el país.

El señor Alexander menciona que agradece y cree que la unión de las dos instituciones es muy importante.

El señor Mario Morales menciona el agradecimiento, indica que se tiene que promover la carrera administrativa para poder normalizar la parte del salario.

El señor Rodrigo también agradece mucho.

La señora Karleny consulta sobre si tienen alguna reflexión en relación a lo que manifestaron los compañeros de Cartago, indica que en su percepción la experiencia ha sido más positiva que negativa, si bien es cierto se vio afectada por la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas pero siempre se le soltaron algunas amaras que fue lo que ellos buscaban para fortalecer el accionar de la institución en el caso del CUN, la planilla se financia 100% por el Ministerio de Educación, fue creado con una ley propia y aparte de eso la cercanía que se tiene con las universidad agiliza mucho el tema de los acuerdos y convenios con las universidades, quizá para ellos ha sido un poco más complicado, claro está que ellos tienen más tiempo en el mercado sin embargo en el caso del Cunlimón con el tiempo se ha ido fortaleciendo para el bien de la provincia, siempre lo que se busca es mejorar y así se ha venido trabajando, al igual que ellos se viene trabajando con el Marco de cualificaciones se ha trabajado con los compañeros de Dirección de Empresas y Gestión Logística, se ha estado trabajando en diferentes ámbitos tanto de la parte administrativa como de la parte académica.

El señor Ricardo menciona que le parece que ellos andaban en busca de tres puntos fundamentales.

- a) Autonomía
- b) Independencia en la Autoridad Presupuestaria
- c) Las graduaciones

Se debe de tratar con cuidado cualquier cambio que se quiera realizar, siente que hemos logrado una buena relación con el Consejo Superior de Educación, debemos avanzar con la demanda de la justicia salarial, pero si revisar con cuidado el tema de la reforma de la ley, eso se lleva mucho trabajo y se debe valorar si de verdad vale la pena tanto esfuerzo, considera que no es tan significativo lo que se logró. Pero se debe de tener mucho cuidado.

La señora Marbellí indica que es un tema que se requiere un análisis más profundo y tener mucho cuidado agrega que se debe de saber cuál es el momento estratégico político para hacer cambios, se debe de captar lo bueno y tener cuidado con lo que no es tan bueno.

La señora Marianita menciona que concuerda con lo que dice Ricardo en el sentido que se lograron parcialmente algunos cambios, eso es difícil, a su parecer menciona que se deben hacer ajustes en el reglamento y hacer las alianzas estratégicas para poder salir adelante, se debe de recordar la estructura del Cunlimón, por lo que partiendo de ese hecho se puede gestionar a través de otros mecanismos, trabajar en las alianzas con mayor fortaleza.

La señora Karleny rescata que la alianza que se tiene con el Consejo Superior de Educación es muy estrecha, al igual que los asesores legales, con la autoridad presupuestaria también hay una buena relación, en todos los casos se envían solicitudes y son muy ágiles y rápidas, con las universidades también se tiene muy buena relación, desde ese punto de vista las dificultades que han tenido con esas entidades no las ha tenido la institución.

En la misma línea la señora Karleny les menciona a los señores y señoras del Consejo Directivo que en los documentos remitidos por correo electrónico se encontraban los documentos correspondientes a la aprobación de las sedes por parte del Consejo Superior de Educación las cuales se presentaron y fueron todas aprobadas con unanimidad con muy buenos comentarios, ya estamos a derecho con respecto al funcionamiento de la institución.

Añade que concuerda con los puntos de vista de la señora Marianita Don Ricardo y Marbellí en sus apreciaciones, además que quizá se pueda ver desde otro punto con otras acciones como solventar las dificultades que estamos presentando de momento.

La señora Maureen indica que algo que le llamo la atención es que uno de los primeros puntos que se trabajo fue el tema de salarios para poderlos equiparar, algo que ellos valoraron que es muy importante es la presencia de un representante de la Zona Económica en el Consejo Directivo eso podría tomarse en cuenta, ellos dijeron que la zona económica, se podría considerar para tener un mejor acercamiento con el sector productivo eso es algo que podría valorarse.

La señora Karleny indica que se puede valorar con acuerdo del Consejo para que se le invite a algún participante y contar con la participación de este sector.

## **VI) Varios**

La señora Karleny menciona que se requiere la colaboración con algunas de las aprobaciones que se tienen que hacer con respecto a la ejecución presupuestaria por lo que para el 16 de julio solicita la participación en una sesión extraordinaria, el otro punto es sobre los Estados Financieros que se tienen que presentar al 30 de julio y también lo que es el informe semestral del Plan Operativo Institucional que se tiene que presentar el 30 de julio, por lo que se requiere de otra sesión extraordinaria para ver esos dos puntos, en esta ocasión en particular no concuerdan en fechas esos 3 informes (ejecución presupuestaria, POI y Estados Financieros), anteriormente Contabilidad Nacional solicitaba los Estados Financieros para el 15 julio pero en esta ocasión ese ente está solicitando una capacitación por lo que se requiere saber su anuencia para esas fechas.

La señora Clark propone una extraordinaria el 29 o el 24 de julio, les recuerda que para el día 23 de julio se tenía agendada para ver el avance de las solicitudes realizadas a la DECAT

Los señores del Consejo Directivo comentan su anuencia para la participación en sesión extraordinaria del 16 de julio 2020, lo cual queda en firme para realizarse ese día, y la sesión del 23 de julio.

Habiendo tratado los puntos del orden del día, siendo las once horas quince minutos, se levanta la sesión.

Karleny Clark Nelson  
Presidente Consejo Directivo

Ricardo Wing Argüello  
Secretario Consejo Directivo